

CORDOBA, 28 NOV 2014

**VISTO:**

*Lo resuelto en el artículo 5° de la Resolución Rectoral N° 143/2014 en relación a la titularización de docentes interinos de ésta Universidad Provincial de Córdoba;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que si bien la evolución institucional y académica de esta Universidad exigirá adaptaciones y modificaciones estructurales necesarias conforme a su calidad de tal, la continuidad laboral de sus docentes de todos los niveles, aparece como una base fundamental para el desarrollo personal, y su consecuente integración a esta institución en formación.*

*Que en consonancia con ello y conforme a la política laboral implementada por ésta Universidad Provincial de Córdoba y plasmada en la Resolución Rectoral 143/2014, resulta oportuno y conveniente adecuar la situación de revista de los docentes con cargos y/u horas cátedras, transferidos a ésta Universidad Provincial de Córdoba, que revistieren la condición de interinos al día 31 de diciembre del año 2013.*

*Que dicha adecuación debe consistir en la titularización de los mencionados docentes pertenecientes a ésta Universidad Provincial de Córdoba, con el objetivo de permitir el efectivo ejercicio del derecho a la estabilidad de los mismos.*

0180



*Que fue elevado desde el área de Recursos Humanos, el relevamiento e informe correspondiente en relación a la situación de revista del personal docente de nivel superior no universitario en condición de beneficiarse con la mencionada titularización.*

*Que conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 9375 y su modificatoria, la Universidad Provincial de Córdoba constituye el órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial.*

*Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 9375 y su modificatoria, corresponden a la Rectora Normalizadora, las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.*

*En virtud de todo ello, y en uso de sus atribuciones;*

**LA RECTORA NORMALIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** *DISPÓNESE la titularización de los docentes transferidos a ésta Universidad Provincial de Córdoba, en relación a los cargos y/u horas cátedras en las que revistan la condición de interinos al día 31 de diciembre de 2013 inclusive.-*

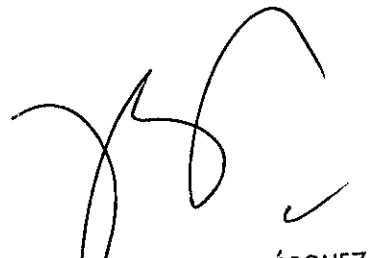
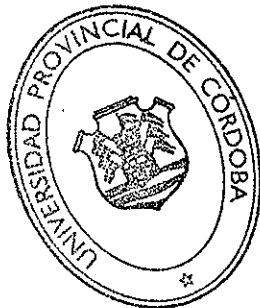
**Artículo 2°:** *EXCLÚYASE del alcance de dicha medida al personal docente directivo, personal docente de las carreras a término, y a los docentes que cumpliendo funciones en los Institutos integrantes de esta Universidad, su cargo o designación correspondiere a otros establecimientos educativos o dependencias.-*

**Artículo 3º:** DISPÓNESE que la condición de titular del personal abarcado por la presente Resolución, se adquirirá de pleno derecho a partir de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

**Artículo 4º:** INSTRÚYASE a la Secretaría Administrativa y Técnica para que a través del área de Recursos Humanos efectúe la registración del cambio de condición del personal abarcado por la medida adoptada en la presente Resolución.-

**Artículo 5º:** PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y archívese.-

RESOLUCION N° 0180



Dra. ISABEL BOHÓRQUEZ  
Rectora Normalizadora  
Universidad Provincial de Córdoba

